



CONSEJO ESTATAL  
DE FAMILIA

## CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA

### ORDEN DEL DÍA

**Evento:** Octava Sesión Ordinaria de 2011

**Fecha:** Jueves 03 de Marzo de 2011

**Hora:** 10:00 horas

**Lugar:** Instalaciones del Consejo Estatal de Familia

#### Puntos a tratar

- I. Lista de asistencia y constancia de Quórum Legal
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior
- IV. Expedientes a consideración
- V. Asuntos Varios
- VI. Seguimiento de Acuerdos
- VII. Lectura de solicitudes
- VIII. Clausura de la Sesión

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2011 DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA LLEVADA A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 03 DE MARZO DE 2011, EN LAS INSTALACIONES DEL MISMO, UBICADAS EN AVENIDA TOPACIO NÚMERO 2953 DE LA COLONIA RESIDENCIAL VICTORIA EN GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.**

En uso de la voz la Lic. Claudia Corona Marseille, a fin de iniciar la Octava Sesión Ordinaria del 2011 y siendo pasadas las 10:00 horas del día 03 de Marzo del 2011, nombró lista de asistencia a la cual responden los siguientes asistentes:

- Lic. Claudia Corona Marseille  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia
- Lic. María del Refugio Rocha Aranda  
Consejera Titular
- Psic. Arminda Aranda Patrón  
Consejera Titular
- Lic. Ana Gabriela Huesca Mariño  
Consejera Titular
- Dr. Rafael Soto González  
Consejero Titular
- Sra. María Amparo González Luna Morfin  
Representante Hogar Cabañas

Por tanto, al existir Quórum legal, se declara abierta la Octava Sesión Ordinaria del 2011 y válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

Para tal efecto la Lic. Claudia Corona Marseille, puso a consideración el siguiente Orden del Día:

- Lista de asistencia y constancia del Quórum Legal
- Lectura y aprobación del orden del día
- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior
- Expedientes a consideración
- Asuntos Varios
- Seguimiento de Acuerdos
- Lectura de solicitudes
- Cierre de Sesión

2.1 Al aprobarse por unanimidad los puntos a tratar en el orden del día se procede al desahogo de los puntos subsiguientes:

3. Para dar efecto a este punto, se dio lectura al Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del año 2011, realizada el pasado 24 de Febrero del 2011 aprobada por el Pleno y firmada por los presentes.

*[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'Aminda', 'Rocha', and others.]*

**4. Expedientes a consideración**

**4.1. Para Lectura y Ratificación de registros de nacimiento:**

**CASOS PARA LECTURA EN SESIÓN DE CONSEJO DEL DIA 03 DE MARZO DEL 2011, REFERENTE A RATIFICACIONES DEL CONSENTIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO, CONFORME AL ARTÍCULO 493 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO.**

Exp. **J. T. 029/2011**.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 06 de Tlajomulco de Zúñiga, Jal., del registro de acta de nacimiento que registra la menor [Nombre] de su menor hija.

**(COMPETENCIA)**

**CASOS A TRATAR EN SESIÓN DE CONSEJO DEL DIA 03 DE MARZO DEL 2011, PARA LA RATIFICACION DEL CONSENTIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO, CONFORME AL ARTÍCULO 493 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO.**

**1.- EXP. J. T. 029/2011**

Oficial del Registro Civil número 06 de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

Menor Registrado:

Edad: 06 Meses 03 Días

Progenitores: [Nombre] (Años) y [Nombre] (Años)

**4.2. Para el Departamento de Adopciones**

En uso de la voz, la Lic. Catalina Terán, Jefa del Departamento de Adopciones, presentó a consideración del Pleno los siguientes casos:

**4.2.1. AN-024/2011**

**Menor:**

Se somete a consideración del Pleno la propuesta de asignación en adopción que realiza "Sueños y Esperanzas", A.C., Delegado Institucional de este Consejo Estatal de Familia respecto de la menor [Nombre] quien es pupila de la mencionada Asociación, a favor de los [Nombre]

**ACUERDO:** El Pleno **APROBÓ** por 5 votos a favor y una abstención de la Sra. María Amparo González Luna Morfin, Representante Hogar Cabañas, la asignación en adopción que presenta "Sueños y Esperanzas", A.C. a favor de los [Nombre]

respecto de la menor [Nombre]

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Así mismo, el Pleno requirió se pida a la Institución "Sueños y Esperanzas", A.C. que las parejas completen debidamente la información en las solicitudes, pues en el expediente presentado se observaron omisiones de información.

**4.2.2. Caso 337/2006 Menores:**

**Antecedentes:** Menores puestos a disposición de este Consejo Estatal de Familia por maltrato de sus padres de acuerdo a la demanda que interpuso su abuela materna la [Nombre] en contra de los progenitores.

Los 3 niños quedaron albergados en la casa hogar Ministerios de Amor y la niña en Pedacito de Cielo, siendo visitados regularmente por su abuela materna y quien de igual manera ha estado al pendiente de ellos todo el tiempo, sin embargo no cuenta con los recursos económicos para hacerse cargo de los 4 menores.

Con fecha 20 de Febrero del 2011, personal de la casa hogar Ministerios de Amor, corrió de sus instalaciones al menor [Nombre] en el transcurso de la mañana sin notificar ni dar aviso a este Organismo, así como tampoco solicitó el cambio de albergue, no obstante de ser pupilo de este Consejo Estatal de Familia. Tal situación fue notificada por la [Nombre] abuela materna del menor.

Se hace el señalamiento que el menor se encuentra actualmente en el domicilio de la señora [Nombre] y los otros dos menores continúan albergados en Ministerios de Amor.

Respecto de la menor [Nombre] el día 01 de Marzo del 2011, personal de la casa hogar Pedacito de Cielo, A.C. presentó a este Consejo a la niña argumentando mediante escrito problemas de comportamiento de la menor, refiriendo marcadas conductas sexuales pues según refieren la niña se la pasaba lamiendo los genitales de sus compañeros, así como también presentar actitudes de agresión, hostigamiento y amenazas hacia sus compañeros.

Así mismo manifiestan en su escrito que la menor ha tenido éste cambio de actitud a partir del permiso de convivencia que tuvo en el mes de Diciembre con su abuela materna la C. [Nombre] lugar donde dicen vió éstas conductas. Señalando también que la niña es muy mentirosa.

De la entrevista que personal de éste Organismo tuvo con la menor, derivó que a la niña no se le permitió tomar sus cosas, ni despedirse de nadie, así mismo que recibía golpes de la Directora de la casa hogar la C. Gina Morales Ambrosi y quien también la amenazó diciéndole que no volvería a ver a su abuelita, por lo que la menor se encontraba muy afectada y asustada al llegar a Consejo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Con fecha 01 de Marzo la menor [Nombre] ingresó a Casa Hogar Cabañas, aunque los documentos de la escuela continúan pendientes, pues el albergue Pedacito de Cielo no los ha enviado.

Habiendo expuesto los antecedentes del caso, la Lic. Catalina Terán, procedió a someter a consideración del Pleno el caso de los menores [Nombres] todos de apellidos [Apellidos] a fin de determinar acciones de seguimiento sobre la situación actual que guardan los menores.

**ACUERDO:** El Pleno **AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD** girar oficio a la casa hogar Pedacito de Cielo y a la señora Gina Morales Ambrosi como Representante Legal de esta Asociación Civil a efecto de dar contestación respecto al escrito presentado por la casa hogar en el cual hacen alusión a diversos comportamientos y los motivos por los cuales solicitaron el cambio de albergue de la menor [Nombre] con la observación que cuando presentaron el escrito a este Consejo Estatal de Familia, trajeron también a la niña diciendo que no la soportaban debido a problemas de conducta. Así mismo, se hace la observación que en su escrito exponen una serie de señalamientos que no son verdaderos y que ya fueron descartados por este Organismo, al haber realizado entrevista directa con la infante.

De igual manera se solicita al Departamento de Adopciones para que haga del conocimiento de las autoridades competentes sobre la situación de la menor [Nombre].

Respecto del menor [Nombre] el Pleno **AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD** se gire oficio al Agente del Ministerio Público e IJAS para hacer de su conocimiento que personal de la casa hogar Ministerios de Amor, corrió de sus instalaciones al menor [Nombre] sin notificar ni dar aviso a esta Dependencia, así como tampoco haber solicitado cambio de albergue aún cuando el menor es pupilo del Consejo Estatal de Familia.

Así mismo, el Pleno **APROBÓ POR UNANIMIDAD** que el niño [Nombre] continúe con su abuela materna, la [Nombre] hasta en tanto se logra ubicar un nuevo albergue que cubra el perfil y las necesidades del menor, esto debido a que la abuela siempre ha estado al pendiente de sus menores nietos aunado a que desea estar con ella.

**4.3. Para el Departamento de Custodia**

No hubo asuntos que tratar.

**4.4. Para el Departamento de Tutela**

En uso de la voz, la Lic. Catalina Terán, Jefa del Departamento de Adopciones, presentó a consideración del Pleno el siguiente caso:

*Catalina Terán*

*Rocky*

*[Handwritten signatures]*

**4.4.1 Caso 212/2008** Menor de años meses de edad ingresado inicialmente en albergue Anabel de Vallejo, A.C., actualmente en casa hogar Villa Infantil de Nuestra Señora de Guadalupe y Señor San José, A.C.

**Antecedentes:** Menor puesto a disposición del Consejo Estatal de Familia por el abandono de su progenitora la [ ] dejándolo bajo el cuidado de su entonces pareja y padre del menor el [ ] y quien al intentar recuperar posteriormente al menor fue amenazada por su ex pareja el [ ] con una pistola haciendo detonar dos balazos, de los cuáles ninguno la alcanzó a herir, por lo que dió parte a la Policía y el progenitor fue detenido encontrándose actualmente en el Centro Penitenciario de Puente Grande Jalisco.

*Carla Cordero*

Tanto la [ ] progenitora del menor como los C.C. [ ] abuelos paternos del niño presentaron solicitud para pase de visita, así como para obtener custodia del menor con resultados desfavorables, según se desprende de las valoraciones de Trabajo Social y Psicología, por lo que no fue posible su reintegración con la familia de origen iniciándose juicio de pérdida de patria potestad.

*[Signature]*

Con fecha 15 de Febrero del 2011, la [ ] abuela paterna del menor presentó ante este Organismo nuevamente escrito de solicitud para convivencia con su nieto [ ]

Por lo que se somete a consideración del Pleno la solicitud que presenta la [ ] para visitar a su menor nieto [ ] con la observación que a la solicitante ya se le aplicaron las valoraciones de Trabajo Social y Psicología con diagnóstico desfavorable.

*[Signature]*

**ACUERDO:** En relación al escrito que presenta la [ ] para convivencia con su menor nieto [ ] el Pleno **APROBO POR UNANIMIDAD** se oriente a la [ ] para que a través de sus abogados, presente su solicitud directamente al Juzgado 9º de lo Familiar donde se ventilando el procedimiento del menor bajo el número de expediente 1210/2009 y sea el quien resuelva.

*[Signature]*

**5.- Asuntos Varios**

No hubo asuntos que tratar.

**6.- Seguimiento de Caso**

**6.1** En seguimiento al consentimiento de la ratificación del registro de la menor [ ] bajo el expediente J.T. 021/2011 presentado al Pleno en la 4ª sesión ordinaria del 03 de Febrero del 2011 y respecto del cual se ordenó realizar investigación de Trabajo Social a los progenitores [ ] de años y [ ]

*[Signature]*  
*[Signature]*

de Años, la Lic. Claudia Corona Marseille presentó al Pleno los resultados de la entrevista y de la cual se concluye que la pareja tiene una primera hija de nombre [redacted] de [redacted] años meses de edad, que la pareja vive en unión libre desde hace 3 años.

Se entrevistó también a la mamá de la menor [redacted] quien refiere que no acudió al registro de su nieta la niña [redacted] por cuestiones laborales, pues no pudo conseguir permiso en su trabajo y la pareja ya deseaba tener registrada a la menor. La señora señaló que luego de enterarse sobre el primer embarazo de su hija, autorizó que viviera en unión libre con el señor [redacted] y que desde entonces ambos viven en la vivienda del papá de él, y que tanto él como su esposa han apoyado a la pareja moral y económicamente.

Señala también que durante el tiempo que su hija ha vivido con sus suegros ha observado que la tratan bien, el señor Juan Jesús la respeta como pareja y la trata bien y desean independizarse, pues tienen planes de contraer matrimonio una vez que ella cumpla su mayoría de edad.

Por lo que se basados en los resultados arrojados, se da por concluida la investigación.

**7. Lectura de Solicitudes:**

**Del 17 al 23 de Febrero del 2011**

**7.1 Para el Departamento de Custodias:**

J.C. 020/11 Remitido por la Agencia del Ministerio Público Especial para Detenidos Mediante Averiguación Previa 975/2011 Oficio 766/2011 en relación al menor NN

J.C. 021/11 Remitido por la Agencia del Ministerio Público Adscrito al Área Especializa en Delitos Sexuales Mediante Averiguación Previa C/499/2011/M Oficio 804/2011 en relación al menor NN

**7.2 Para el Departamento de Adopciones:**

**SOLICITUDES DE ADOPCIÓN INTERNACIONALES**

**Del 17 al 23 de Febrero del 2011**

**Fecha:** 22/Febrero/2011

**Expediente:** SAL-005/11

**Promoventes:** Iapicca Raffaella & Coltrano Alessandra

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ADOPCIONES NACIONALES**

**Del 17 al 23 de Febrero del 2011**

**Fecha:** 17/Febrero/2011

**Expediente:** AN-020/11

**Promoventes:**

**Menor:** \_\_\_\_\_ apellidos

**Fecha:** 17/Febrero/2011

**Expediente:** AN-021/11

**Promoventes:**

**Menor:**

Siendo las 11:15 horas del 03 de Marzo del 2011, en uso de la voz la Lic. Claudia Corona Marseille, dió por concluida esta Octava Sesión Ordinaria del 2011, en el acuerdo que la próxima Sesión Ordinaria se llevará a cabo el día 10 de Marzo del 2011 en las instalaciones del H. Consejo Estatal de Familia.

*[Handwritten signatures]*